MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00226

SANTA FE, 21 OCT. 2015

V I S T O:

El expediente Nº FG-00390-2015 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la organización de dos Talleres de Entrenamiento en Medios, destinados a los fiscales y fiscales adjuntos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción de este Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de los mencionados talleres fue solicitada por el Director de la Escuela de Capacitación de este Ministerio, a partir de un requerimiento en tal sentido de la citada Fiscalía Regional.

Que las situaciones sobre las que tratan los talleres son habituales en la labor de los órganos fiscales, cuando dichos funcionarios son entrevistados por los medios de comunicación en relación con los hechos delictivos en los que actúan, algunos de los cuales son particularmente sensibles a la opinión pública y de allí la importancia de transmitir a la prensa conceptos claros y comunicación precisa.

Que para el dictado de los talleres se postula al Profesor Sergio Roullier, en función de la incumbencia profesional del mencionado, quien además se desempeña como periodista en medios de comunicación masiva, es docente universitario en la materia y posee antecedentes en el dictado de este tipo de cursos, con excelentes resultados.

Que el mencionado profesional ya ha sido contratado por este Ministerio para la realización de capacitaciones de estas características.

Que visto la cantidad de fiscales y fiscales adjuntos ingresados a este Ministerio con posterioridad a la fecha de las contrataciones referenciadas en el párrafo anterior y resultando conveniente que el taller no cuente con más de 10 integrantes, se considera conveniente realizar dos talleres con una carga de 6 horas cada uno.

Que el costo pretendido por el dictado de los talleres se estima razonable.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la gestión.

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por el artículo 108 inc. g) de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la contratación directa del Licenciado en Comunicación Social Sergio Roulier, D.N.I. Nº 21.500.391, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000.-) para la realización de dos Talleres de Entrenamiento en Medios, con un costo de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) cada uno, destinados a los fiscales y fiscales adjuntos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, en las fechas que disponga la Dirección de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2.- Impútese en el Carácter 1 – Administración Central – Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE